

MENDOZA, 29 JUN 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 16753/2017, en la que la Coordinación de Ingreso propone convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de TRES (3) Becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se justifica teniendo en cuenta que los becarios designados cumplirán funciones en el Ingreso 2018 para las carreras de la Facultad.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la designación de TRES (3) becas para cumplir funciones en el Ingreso 2018 para las carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos y el plan de actividades para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Perfil

- Ser alumno de la Facultad de Ingeniería y tener mínimo 20 asignaturas aprobadas
- Buen rendimiento académico
- Participación en Expo – Educativa u otras actividades dentro de la Facultad
- Cumplir SEIS (6) horas semanales de acuerdo al periodo correspondiente (excluyente):

.Del 01-08 al 31-12-2017: días sábados de 8 a 14

.Del 01 al 28-02-2018: días a designar según **Cronograma de ingreso 2018** que consigna u **Apoyo Intensivo** del 01 al 15-02 y las fechas establecidas para los exámenes

Actividades a desarrollar

- Colaborar en las actividades que la Coordinación le asigne
- Asistir a las reuniones y capacitaciones establecidas institucionalmente
- Sistematizar información significativa para el seguimiento de los alumnos

ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión Asesora que se menciona a continuación, encargada de realizar la selección de los becarios para las becas de referencia:

- | | |
|--|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . PURPORA, Rebeca Laura | Tutora Institucional |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | Directora SAPOE |
| . LEMOS, Stella Maris | |
| . UN (1) alumno designado por el centro de Estudiantes | |

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el plazo de duración de la beca sea de SEIS (6) meses, de SEIS (6) horas semanales, con un estipendio de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250.-) mensuales, del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2017 y del 01 al 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 267 / 17